



# Campaña “La Salle, construyendo futuro”

*5 de junio de 2019 al 5 de marzo de 2020*





# Índice

<b>Presentación.....</b>	<b>4</b>
<b>1. Un trato por el buen trato.....</b>	<b>6-10</b>
a. Descripción.....	7
b. Objetivos.....	8
c. Fases y material para trabajar.....	8
<b>2. Colección de pósters y video.....</b>	<b>11-54</b>
a. Estructura general de los pósters para suscitar la reflexión.....	12
b. Colección de pósters y guías didácticas.....	15
c. Video y recomendaciones pedagógicas para su uso.....	48
<b>3. Guías para la reflexión sobre el enfoque de derechos.....</b>	<b>55-67</b>
a. Enfoque de derechos en la RELAL.....	56
b. Documentos del BICE.....	64
c. Documentos de la Universidad La Salle de Bogotá.....	66
<b>Lanzamiento y conclusión de la Campaña.....</b>	<b>68-69</b>
<b>Responsabilidades Regionales, Distritales e Institucionales.....</b>	<b>70-72</b>

# Campaña RELAL

***“La Salle,  
construyendo  
futuro”***

## Presentación

En el marco del 70° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del 60° aniversario de la Declaración de los Derechos del niño, del 30° aniversario de la Convención sobre los derechos del niño y del 300° aniversario de la Pascua de San Juan Bautista De La Salle, **la Región Latinoamericana Lasallista (RELAL) y las Instituciones que la conforman, en colaboración con la Oficina Internacional Católica de la Infancia (BICE), implementan, del 5 de junio de 2019 al 5 de marzo de 2020, la campaña “La Salle construyendo futuro”** como signo de su compromiso con la promoción, defensa y en su caso restitución de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (DD de los NNA).

Esta campaña tiene tres componentes:

1. Un trato por el buen trato
2. La difusión de 9 pósters y un video
3. La difusión de “Guías para la reflexión sobre el enfoque de derechos”

Que esta campaña sea una oportunidad para:

- Sensibilizar a los integrantes de la familia lasallista sobre la importancia de la promoción y defensa de los DD de los NNA,
- Crecer en el conocimiento del enfoque de derechos y la comprensión de sus implicaciones en la vida de las instituciones educativas,
- Impulsar instancias de reflexión que promuevan estrategias educativas desde la resiliencia y el enfoque de derechos.
- Manifestar el compromiso de la familia lasallista con la promoción, defensa y, en su caso, restitución de los DD de los NNA.

Atte.

Red RELAL para la promoción y defensa de los DD de los NNA

# ***1. Un trato por el buen trato***





• **Hacia los niños, niñas y jóvenes** •

*“Un trato por el buen trato” es una campaña de “vacunación simbólica” que se realiza en las Instituciones educativas lasallistas y, desde ellas, hacia la sociedad en las que se encuentran inmersas.*

#### **a. Descripción:**

Quienes están dispuestos a hacer “Un trato por el buen trato” se comprometen, por medio de su firma, a observar y difundir 10 acciones que promueven el buen trato entre las personas, particularmente entre los niños. Para ello, cada persona recibe:

- a) Un “certificado de vacunación contra el maltrato”, en el que se encuentra el listado de las 10 acciones a las que se compromete, así como su firma, que es expresión de su compromiso.
- b) Un dulce o caramelo, que simboliza la vacuna recibida, el cual es un elemento que tiene por finalidad fortalecer la voluntad de tratar bien a las personas,
- c) Un sticker o calcamónia con el logo de la campaña, que tiene por finalidad reforzar el mensaje sensibilizador y público de la campaña, así como el compromiso personal con las diez acciones antes enunciadas.

## b. Objetivos:

Los objetivos de esta campaña de vacunación tienen por finalidad lograr una sensibilización pública sobre la situación de violencia cotidiana que sufren los NNA. Están estructurados en base a tres ejes:

- a) Promover los derechos de la infancia y adolescencia,
- b) Generar la participación y el protagonismo de NNA y jóvenes en la defensa de sus derechos, y
- c) Sensibilizar y buscar el compromiso de la comunidad a fin de promover una cultura del buen trato y de la resiliencia para la niñez y adolescencia por medio de actividades públicas y comunitarias que logren incidir en las personas, organizaciones e instituciones.

## c. Fases:

La implementación de "Un trato por el buen trato" contempla cuatro fases: 1) Sensibilización y formación, 2) Vacunación al interior de la comunidad educativa, 3) Vacunación al exterior de la Comunidad educativa, 4) Reflexión sobre la vivencia y los aprendizajes.

A continuación, se explica cada una de estas fases y se comparten algunas orientaciones para su realización.

### 1) Sensibilización y formación.

La Comunidad educativa programa un tiempo adecuado para llevar a cabo un proceso de sensibilización, reflexión y comprensión del "Trato por el buen trato", el cual comprenderá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Qué es y por qué se hace la campaña a nivel RELAL, Distrito y centro educativo.
- b) Conocimiento de los Derechos de los NNA y del enfoque de derechos.
- c) Explicación de cómo se realiza la campaña organizada por el centro educativo.

### 2) Vacunación al interior de la comunidad educativa.

La Comunidad Educativa programa la temporada adecuada para llevar a cabo la jornada de vacunación entre sus integrantes. El equipo directivo o quien corresponda diseñará el proceso por el que esta jornada de vacunación tomará significado para cada uno de los integrantes. Entre otras recomendaciones, se propone:

- a) Iniciar la campaña de vacunación por medio de un acto público que considere:
  - Motivar el sentido y naturaleza de la campaña.
  - Que las autoridades de la institución reciben la vacuna y se comprometen de manera pública con las diez acciones.
  - Una ambientación con la participación de los jóvenes con diversas expresiones artísticas como: canto, música o poesía...
  - La presencia de un “padrino de la campaña”, esto es, una figura pública motive a la adhesión y compromiso con las diez acciones.
- b) Diseñar la forma en que maestros, personal y alumnos recibirán la vacunación.
- c) Realizar la vacunación en el centro educativo según la planificación. Importante considerar un tiempo.
- d) Tomar registro fotográfico de las actividades.

### **3) Vacunación al exterior de la Comunidad educativa.**

El equipo directivo o a quien corresponda decide los medios y las formas de llevar la campaña afuera de sus muros: a los padres de familia, a otras instituciones educativas, a los medios de comunicación, a las instituciones de gobierno y al público en general (centros comerciales y lugares de reunión). La campaña está diseñada para que cada integrante de la comunidad educativa replique la vacuna a dos personas.

Dependiendo del lugar y el público en que se aplicará la vacunación externa, los integrantes de la comunidad educativa podrán:

- Determinar el nicho de la campaña externa: plaza, mall, otras escuelas, centros de trabajo de autoridades civiles o religiosas
- Diseñar la forma en que cada persona o la comunidad educativa en su conjunto realizará la campaña externa.
- Tomar registro fotográfico de la actividad.

### **4) Reflexión sobre la vivencia y los aprendizajes.**

Realizar una reflexión y toma de conciencia de la vivencia y los aprendizajes adquiridos es un elemento esencial para la campaña. El equipo directivo o a quien corresponda asegurará los medios y formas en que dicha reflexión y toma de conciencia se llevará a cabo, y en el que surgirán compromiso de la comunidad educativa a mediano y largo plazo. Algunos elementos:

Con estudiantes: ¿Qué han aprendido de la experiencia? ¿Qué es lo que más valoran?

Con docentes: ¿Qué han aprendido de la experiencia? ¿Formas concretas de vivir el buen trato en la convivencia escolar?

## Material para trabajar

### PÓSTER



### ADHESIVO



### CERTIFICADO

**CERTIFICADO DE VACUNACIÓN**

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

**Vacuna del Buen Trato**

	VENCE	FIRMA DEL PORTADOR DEL BUEN TRATO
<b>1º DOSIS</b>		
<b>2º DOSIS</b>		

De La Salle

# 2. Colección de pósters y video

respetarnos nos hace  
**GRANDES**



## 2. Colección de pósters y video

La campaña "La Salle construyendo futuro" está animada por un video y 9 pósters que ilustran, motivan y dan a conocer los Derechos de los Niños.

### Colección de pósters

Por medio de esta colección de posters la campaña tiene por finalidad dar a conocer, sensibilizar y ayudar en la comprensión de cada uno de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, que están sustentados en los cuatro principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño, difundidos por la ONU:

1. La no discriminación
2. El interés superior del niño
3. El derecho a la vida, a la supervivencia y a desarrollarse
4. El respeto a las opiniones del niño

A continuación, se presentan los nueve derechos, cada uno ilustrado por un póster y acompañado de una "Guía didáctica" para trabajar con los alumnos. Se invita a directivos, docentes y padres de familia a implementar todo proceso creativo que apoye la reflexión y la comprensión de cada uno de los derechos, así como sus implicaciones en la vida de las personas y de las comunidades. La Guía que se presenta es sólo un elemento inicial para dicha reflexión.



respetamos y  
fortalecemos los  
**DERECHOS**  
**DE LOS NIÑOS**

## a). Estructura general de los pósters para suscitar la reflexión

### Pósters, un material para la reflexión

Aplicación de la percepción activa  
Es exploratoria, busca lo aparente y aquellos atributos  
que los sentidos no captan de manera inmediata.

Martínez Beltrán (1994: 86)



#### a. El eslogan

##### *(Uno a uno día a día)*

“Uno a Uno (CADA NIÑO), Día a Día (durante todo el tiempo)”

“Uno a Uno (CADA DERECHO), Día a Día (por siempre)”

La coronita sobre la N representa la prioridad superior del niño.

#### b. La postura ante el derecho

Respetar “nos hace grandes” y fortalecer “a través de nuestra actitud educadora”.

#### c. Logo de la institución

La Salle comprometida con la Promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



#### d. El derecho con una palabra clave

La palabra clave encierra la definición del derecho.

#### e. Descripción que lo reclama

El reclamo está en un sentido positivo: lo que logro si lo experimento.

#### f. La ilustración que lo ejemplifica

Un juego gráfico motivado por la imaginación, los colores, las formas y dos personajes "pequeños" "niña y niño" nos inspiran a ser grandes y a poner en movimiento "La Gran Rueda de Ilusiones, objetivos y Derechos de los niños"

### b) Colección de pósters con su guía didáctica

A continuación se presenta cada uno de los pósters de la campaña, acompañado de la guía didáctica que la Red RELAL para la Promoción y Defensa de los DD de los NNA ha preparado.

# DERECHO A LA IDENTIDAD



## Guía didáctica

### a. Definición del derecho

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) apunta que el derecho a la identidad consiste en el “...reconocimiento jurídico y social de una persona como sujeto de derechos y responsabilidades y a su vez, de su pertenencia a un Estado, un territorio, una sociedad y una familia, condición necesaria para preservar la dignidad individual y colectiva...”

## **b. Reflexión sobre el derecho**

La identidad constituye la base para que una persona pueda gozar del resto de los derechos. La importancia de promover este derecho radica en que en muchas partes del mundo, cuando un menor no cuenta con un registro se hace vulnerable a muchos crímenes, no hay forma de tener un control de su localización ni de quienes deben ser responsables de cuidar su integridad. Existen muchas zonas en América Latina en donde todavía hay muchos niños que no cuentan con actas de nacimiento ni con documentos que los acrediten como ciudadanos de país, por lo que hay mucho trabajo por hacer para que los padres de familia sean conscientes de este tema y lo hagan en cuanto nazcan sus hijos.

## **c. Acciones concretas para defender el derecho.**

En lo referente a la documentación y papeles oficiales, muchas escuelas promueven la importancia de este derecho en el momento en que los solicitan para que los niños sean parte de su matrícula. Es probable que se puedan hacer campañas para llegar a las zonas más marginadas en donde existe poco acceso a los registros civiles, negligencia o falta de conocimiento sobre el tema.

Sin embargo, este trabajo no es el único que se puede hacer. Desde una visión educativa y enfocada a niños y jóvenes, el derecho a la identidad también se defiende con la comprensión del concepto de la dignidad, el respeto a la persona por el simple hecho de ser persona. Así, maestros, alumnos y padres de familia pueden trabajar en la identidad como un concreto que pone a la persona como un ser único e irrepetible, sin dejar de lado también la concepción del ser humano desde una visión cristiana y lasallista.

## **d. Cuadro de expresión de la comunidad sobre el derecho:**

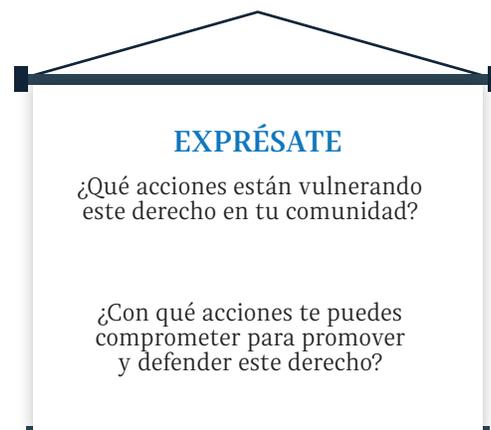
### **Objetivo:**

Esta actividad pretende permitir la participación de todos los miembros de la comunidad quienes, a partir del póster del derecho, podrán expresarse teniendo en cuenta dos aspectos:

- Las acciones y actitudes que vulneran el derecho
- Las acciones que se podrían realizar para promoverlo.

### Pasos para su realización:

1. Ubique el afiche en un lugar visible
2. Al lado del afiche coloque medio pliego de papel con el título: EXPRÉSATE más las dos preguntas.
3. Cuelgue junto al afiche bolígrafo o lápiz con el que los miembros de la comunidad puedan responder a las dos preguntas.



### e. Listado de videos motivadores y de otros textos

- Material de consulta para profundizar en el tema:  
[https://www.unicef.org/mexico/spanish/Derecho\\_identidad\\_WEB\\_UNICEF\\_OK.pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/Derecho_identidad_WEB_UNICEF_OK.pdf)  
[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Ninez\\_familia/Material/cuadri-identidad-ninas-ninos.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Ninez_familia/Material/cuadri-identidad-ninas-ninos.pdf)
- Videos que pueden usarse con niños/jóvenes:  
<https://www.youtube.com/watch?v=z9vyYuKEtaQ>  
<https://www.youtube.com/watch?v=kpD0dka3fd4>

# DERECHO A LA SALUD



## a. Definición del derecho

La Convención sobre los Derechos del Niño de UNICEF establece que todos los niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación, con especial énfasis en aquéllos relacionados con la atención primaria de salud, los cuidados preventivos y la disminución de la mortalidad infantil. Es obligación del Estado tomar las medidas necesarias, orientadas a la abolición de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud del niño.

## **b. Reflexión sobre el derecho**

Este derecho puede revisarse desde diferentes ángulos, por un lado está la atención a los más desprotegidos, pero por otro lado es urgente abordar el tema en zonas en donde a pesar de contar con los recursos, se han hecho adoptado hábitos que perjudican a la persona y al lugar en que vive.

De esta manera, se debe enfatizar como un objetivo fundamental, que todas las personas tengan acceso a los medios necesarios para conservar la salud, tanto informativos como de infraestructura. En América Latina son muchas las comunidades alejadas de los servicios básicos y en muchas zonas urbanas los centros de salud resultan insuficientes para las necesidades que existen.

Actualmente existe un llamado claro para el cuidado del planeta, la falta de políticas para conservar los ecosistemas y recursos naturales son alarmantes. Todo esto perjudica directamente en la salud de personas de todas las edades y se pronostica que de no hacer un cambio, habrá algunos daños que serán irreversibles a corto plazo.

No menos importante es la falta de hábitos que procuren la salud. Las generaciones que hoy estudian en nuestras obras educativas tienen muchas prácticas autodestructivas que los han llevado a tener diferentes problemas derivados de una mala alimentación, falta de ejercicio físico, trastornos del sueño, etc.

## **c. Acciones concretas para defender el derecho.**

Las escuelas tienen la oportunidad para promover campañas que hagan conciencia en los niños con respecto al cuidado de su cuerpo y la prevención de las enfermedades mencionadas. Cada nivel educativo puede adoptar las medidas que sean necesarias para su edad, el cuidado de la salud se da con acciones tan sencillas como un correcto cepillado de dientes, una vez que el niño comprende la importancia de estas acciones podrá reflexionar en otras áreas. Esto solo se hará si se trabaja de manera conjunta con padres de familia, por lo que se deben buscar espacios de diálogos que permitan llegar a acuerdos en este sentido.

Por otro lado, las obras educativas lasallistas acostumbran a realizar actividades de misiones y voluntariado, lo que les permite llegar a las comunidades más alejadas. Este hecho puede aprovecharse para llevar la información necesaria y proponer estrategias que tengan el impacto adecuado.

## **d. Cuadro de expresión de la comunidad sobre el derecho:**

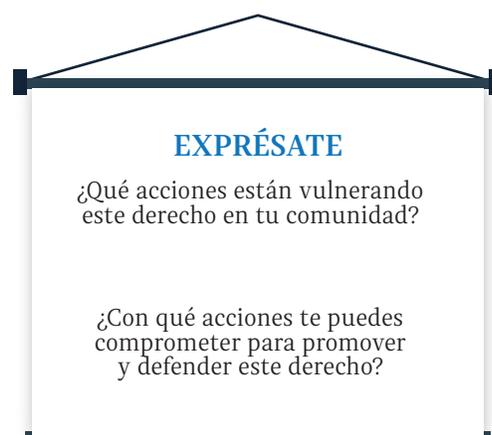
### **Objetivo:**

Esta actividad pretende permitir la participación de todos los miembros de la comunidad quienes, a partir del póster del derecho, podrán expresarse teniendo en cuenta dos aspectos:

- Las acciones y actitudes que vulneran el derecho
- Las acciones que se podrían realizar para promoverlo.

### Pasos para su realización:

1. Ubique el póster en un lugar visible
2. Al lado del póster coloque medio pliego de papel con el título:  
EXPRESATE más las dos preguntas.
3. Cuelgue junto al póster un bolígrafo o lápiz con el que los miembros de la comunidad puedan responder a las dos preguntas.



### e. Listado de videos motivadores y de otros textos

- Material de consulta para profundizar en el tema:  
<http://www.salud.gob.ar/dels/entradas/derecho-humano-la-salud-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes>
- Videos que pueden usarse con niños/jóvenes:  
<https://www.youtube.com/watch?v=TnHZwILk04Y>  
<https://www.youtube.com/watch?v=UulsAEjxs5I>  
<https://www.youtube.com/watch?v=6CoKyyWNdVg>

# DERECHO A SER PROTEGIDOS DE LA GUERRA



## a. Definición del derecho

Cada niño debe ser protegido de la guerra y de sus consecuencias, como ser refugiado, herido, prisionero u obligado a trabajar en un ejército.

**Artículo 38** Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar por que se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño. 2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades. 3. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad. 4. De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

**Artículo 39** Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño. (Unicef, 2006, p.26)

## **b. Reflexión sobre el derecho**

Alrededor del planeta cientos de niños son víctimas y actores de diversos tipos de confrontaciones bélicas, lo cual les pone ante situaciones como desplazamiento, abandono, orfandad, analfabetismo, pérdida de oportunidades de educación, pérdida de acceso a saneamiento básico, desnutrición, entre otros males que llevan incluso a la pérdida de la vida, es así que la guerra se convierte en una situación que frecuentemente vulnera todos los derechos y tiene consecuencias muy complejas en la vida adulta de aquellos que la han vivido durante su infancia.

Debemos entonces atender a la necesidad de disminuir en lo más posible las confrontaciones bélicas, no sólo aquellas en las que se enfrentan estados, también las pequeñas guerras que libramos en nuestras comunidades y en nuestros círculos más cercanos como lo pueden ser nuestras familias, el salón de clases y nuestros amigos.

## **c. Acciones concretas para defender el derecho. Sociedad, Padres, Estudiantes.**

Prácticas continuas de escuchar la opinión del otro sin juzgarlas como buenas o malas y atendiendo a los argumentos.

Tramitar nuestras diferencias mediante el diálogo argumentado y respetuoso.

Conocer los derechos y sus implicaciones en la vida de cada uno y en la vida con el otro.

Crear lazos de unión en nuestras comunidades para cuidarnos mutuamente.

Exigir y ofrecer respeto al otro.

Conocer las obligaciones del Estado para con nosotros.

Informarnos acerca de los mecanismos y oportunidades que el Estado y el gobierno ofrece para ser protegidos nuestros derechos.

Participar activamente de las discusiones de interés general y en la toma de decisiones.

## **d. Cuadro de expresión de la comunidad sobre el derecho:**

### **Objetivo:**

Esta actividad pretende permitir la participación de todos los miembros de la comunidad quienes, a partir del póster del derecho, podrán expresarse teniendo en cuenta dos aspectos:

- Las acciones y actitudes que vulneran el derecho
- Las acciones que se podrían realizar para promoverlo.

### Pasos para su realización:

1. Ubique el póster en un lugar visible
2. Al lado del póster coloque medio pliego de papel con el título:  
EXPRESATE más las dos preguntas.
3. Cuelgue junto al póster un bolígrafo o lápiz con el que los miembros de la comunidad puedan responder a las dos preguntas.



### e. Listado de videos motivadores y de otros textos

- Material de consulta para profundizar en el tema:  
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>  
[https://bice.org/app/uploads/2012/07/un\\_crcl.pdf](https://bice.org/app/uploads/2012/07/un_crcl.pdf)
- Videos que pueden usarse con niños/jóvenes:  
<https://vimeo.com/122142035>  
<https://youtu.be/lbG0mqP7yuc>  
<https://youtu.be/SyGGEvx3evM>  
<https://youtu.be/n7pL2A5HFm4>  
<https://youtu.be/8SXPoGhGoX8>  
<https://youtu.be/mFlAxhdAQBA>  
<https://youtu.be/mjByH7yMhTk>  
<https://youtu.be/NTzAlfVvLZk>

# DERECHO A SER PROTEGIDOS DE LA EXPLOTACIÓN



## a. Definición del derecho

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata ni permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

## b. Reflexión sobre el derecho

Con el correr del tiempo lo que en algún momento era común y se consideraba normal, el trabajo infantil a razón de la pobreza, hoy en pleno siglo XXI se sigue viviendo una controversia, niños amparados por los derechos universalmente, pero a su vez muchos niños víctimas del maltrato y la explotación, problema social que no se logra erradicar, 168 millones de niños trabajando en el mundo.

Hoy en que hacemos fuerza los lasallistas del mundo urge cambios trascendentales en el cumplimiento de los derechos de los niños, los gobernantes de Latinoamérica y el mundo, los educadores, escuelas y sociedad en general estamos llamados a ser coparticipes del cumplimiento de la ley, la historia lasallista ha demostrado desde hace mas de 300 años que la educación fue y es el único camino para el cambio, promover e impulsar que cada niño en cada parte del mundo tenga acceso a la educación permitirá reducir la desigualdad y el injusto trabajo de los niños como medio de supervivencia.

¿Qué formas de explotación he observado en los alrededores de mi ciudad? ¿cómo podemos contribuir desde mi escuela a la lucha contra la explotación infantil? ¿a qué me comprometo para contribuir con la defensa de los derechos de los niños?

### **c. Acciones concretas para defender el derecho. Sociedad, Padres, Estudiantes.**

#### **Sociedad**

Las autoridades y la sociedad en general promueven la igualdad de oportunidades en acceso a la educación.

Se establezcan mecanismos y protocolos de protección al menor, bajo la conducción de las instituciones aliadas que permitan reducir, desaparecer la explotación infantil.

#### **Padres**

Cuidan en entorno en que crecen y educan sus hijos para preservar el equilibrio de su mente, cuerpo y espíritu.

Inculcan en sus hijos, con el ejemplo, el buen trato entre ellos y las demás personas que viven en casa.

Desarrollan en sus hijos, con el ejemplo, la capacidad de escuchar a los demás y a valorar las ideas u opiniones de los demás.

No encubren los maltratos físicos, psicológicos y morales que puede ocasionar alguno de sus hijos a otra persona, dentro o fuera del hogar.

#### **Estudiantes**

Demuestra su cortesía y buenos modales en todo momento, respetando la dignidad de las personas.

Escucha y valora las ideas, opiniones y creencias de los miembros de la comunidad educativa.

#### d. Cuadro de expresión de la comunidad sobre el derecho:

##### Objetivo:

Esta actividad pretende permitir la participación de todos los miembros de la comunidad quienes, a partir del póster del derecho, podrán expresarse teniendo en cuenta dos aspectos:

- Las acciones y actitudes que vulneran el derecho
- Las acciones que se podrían realizar para promoverlo.

##### Pasos para su realización:

1. Ubique el póster en un lugar visible
2. Al lado del póster coloque medio pliego de papel con el título:  
EXPRESATE más las dos preguntas.
3. Cuelgue junto al póster un bolígrafo o lápiz con el que los miembros de la comunidad puedan responder a las dos preguntas.



#### e. Listado de videos motivadores y de otros textos

<https://youtu.be/b9tSxu81M74>

- Los derechos de los niños: el trabajo y la explotación infantil

<https://youtu.be/VmtwhENaCsk>

<https://youtu.be/uU0yXTCjWyc>

<https://youtu.be/zy7XB1-bXaE>

- Día mundial contra el trabajo infantil

<https://youtu.be/q0TEF6o620w>

# DERECHO A LA EDUCACIÓN



*“Educar es impregnar de sentido las prácticas de la vida cotidiana”;*  
*Francisco Gutiérrez*

## a. Definición del derecho

El derecho a la educación, de natura transversal, reconocido en todos los tratados ya no solo como transmisión de saberes sino como la educación en valores, a la solidaridad, para la paz, los estados tienen la responsabilidad de poner en marcha políticas y acciones para hacerlo vida (Alessandra Aula, del BICE<sup>1</sup>). Este derecho se ubica en el grupo de los derechos sociales, económicos y culturales (Arias y Vargas:2014, P.55

<sup>1</sup> Mesa de Expertos del día 14 de marzo de 2019 en el Congreso Mundial de Educación lasallista

El derecho a la educación es un horizonte de sentido<sup>2</sup> para las sociedades y así contribuir a la construcción de capacidades para vivir, convivir, producir y para lograrlo debemos ser protagonistas del propio destino y del destino de la humanidad local y global.

El enfoque de derechos da el contexto para entender el bien, lo bueno, los valores, las virtudes y las conductas positivas y negativas de los sistemas normativos para orientar las acciones de los estados, las instituciones y la sociedad y así limitar el abuso de poder, interpretar la acción u omisión de los derechos en la realidad cotidiana de la sociedad.

Estudios en diversos países de América Latina evidencian que los factores que vulneran el derecho a la educación son: la pobreza, comunidades multiculturales cuyo sistema educativo no atiende la necesidad del idioma materno, la falta de cobertura y el fracaso escolar.<sup>3</sup>

## **b. Reflexión sobre el derecho**

Las instituciones educativas lasallistas son una herramienta que a través de los procesos formativos contribuye a la superación de la indolencia social respecto al desarrollo integral del niño y del adolescente, manifiesta en todos los ambientes sociales (familia, escuela, iglesia, estado). Desde su nacimiento, el pensamiento lasallista está comprometido con el derecho a la educación humana y cristiana para la vida, a través del ejercicio de un oficio o profesión con énfasis en los más necesitados. La regla de los Hermanos de las Escuelas Cristianas ya lo plantea en el numeral II: “este Instituto sobre todo atento a las necesidades de los pobres que aspiran a tener conciencia de su dignidad de hombres y de hijos de Dios”. He aquí los elementos descriptivos del derecho a la educación:

- a. Atención y respeto a la persona del niño, en la Guía de las Escuelas Cristianas plantea inclusive el cómo: “La experiencia, apoyada en la doctrina constante de los santos, y los ejemplos que nos han dado, prueba suficientemente que para hacer que se perfeccionen aquellos a quienes se dirige, hay que proceder con ellos de manera suave y firme a la vez..”( GE 15,0,3 )
- b. La promoción de la gratuidad de la educación, acceso a las aulas a los más pobres.
- c. La inclusión de una noción de calidad de la educación centrada en el estudiante y un diseño curricular a la medida de los tiempos.
- d. El compromiso con la formación integral que educa para la vida y la productividad

---

<sup>2</sup>Según Arias y Vargas en Universidad De La Salle. Infancia y derechos. Maestría en docencia. Bogotá 2014

<sup>3</sup>PRODESSA. ¿Quiénes están excluidos del sistema Educativo? "Análisis y propuesta para el próximo gobierno" Guatemala 2015

Una evidencia de la práctica del derecho a la educación, en las obras educativas y en las labores de servicio, misiones y acciones de responsabilidad social, es al cambiar el discurso que exprese la falta de confianza en la posibilidad de desarrollo de cada niño o cada joven por sus diferencias individuales, a un discurso que implique la plena confianza en ese crecimiento pleno. Al manifestar que “el niño o joven no pone de su parte” o “no quiere”, ahí estamos evadiendo la responsabilidad que tiene el adulto para la búsqueda del cómo y del qué en cada caso particular. El derecho a la educación se vulnera cuando no hacemos lo que nos toca para facilitar el ambiente en el que el niño o joven logre la plenitud con sus particularidades. Hoy contamos con mucha información, resultado de las investigaciones que nos amplían el panorama para la comprensión del desarrollo humano.

### **c. Acciones concretas para defender el derecho. Sociedad, Padres, Estudiantes.**

#### **Sociedad**

1. La libertad de la enseñanza de las escuelas con un compromiso por la dignidad humana.
2. La libertad de los padres de elegir el tipo de educación que reciban los hijos, proponer pruebas de diagnóstico para la práctica de la inclusión.
3. La escuela debe ser un entorno seguro entre pares y niños con adultos, presencial y en las redes, a través de un ambiente de fraternidad que propicie la confianza. Los manuales de convivencia con normas (derechos y deberes) que busquen la formación integral. El currículo debe incluir conocimientos de biología, psicología, valores y ética con un enfoque de desarrollo del pensamiento crítico para formar el criterio.

#### **Padres**

1. La práctica de aplicar la ternura de madre y la firmeza de padre para la formación de cada hijo.
2. Atención a las necesidades individuales de cada hijo: caracterizar el temperamento, descubrir su forma de aprender, captar las necesidades de cuidado de la salud, entre otras
3. El cuidado por la integridad física, psicológica y espiritual con acciones sencillas como el acompañamiento en el diario vivir, darles la información necesaria para su cuidado, establecer rutinas de acciones, estimular la autoestima, propiciar la independencia, estar atento a cambios de conducta.
4. El trato respetuoso entre pares y de adulto al niño, a partir de que cada persona tiene la capacidad para percibir la empatía en la actitud del otro, niño o adulto.

#### **Menores**

1. Propiciar que participe activamente en las actividades de aprendizaje en el aula.
2. Escuchar sus preguntas siempre en torno a lo que lo inquieta.
3. Comprender la educación como derecho en todos los ambientes.
4. Estar enterado del manual de convivencia a su nivel.

5. Participar en actividades donde se elaboren reglas como en el juego, en la actividades de aprendizaje en grupo o actividades recreativas.
6. Comprender las consecuencias de cada acción buena o en contra de los demás.

#### d. Cuadro de expresión de la comunidad sobre el derecho:

##### Objetivo:

Esta actividad pretende permitir la participación de todos los miembros de la comunidad quienes, a partir del póster del derecho, podrán expresarse teniendo en cuenta dos aspectos:

- Las acciones y actitudes que vulneran el derecho
- Las acciones que se podrían realizar para promoverlo.

##### Pasos para su realización:

1. Ubique el póster en un lugar visible
2. Al lado del póster coloque medio pliego de papel con el título: EXPRÉSATE más las dos preguntas.
3. Cuelgue junto al póster un bolígrafo o lápiz con el que los miembros de la comunidad puedan responder a las dos preguntas.



#### e. Listado de videos motivadores y de otros textos

- Videos

<https://www.google.com/search?q=videos+de+derecho+a+la+educacion&oq=VIDEOS+DE+DERECHO+A+LA+EDUCAI&aqs=chrome.1.69i57j0l2.9957j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

# A LA IGUALDAD Y AL RESPETO DE LAS DIFERENCIAS



## a. Definición del derecho

- Los principios de igualdad y no discriminación son parte de las bases del estado de derecho. «todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están obligadas a acatar leyes justas, imparciales y equitativas, y tienen derecho a igual protección de la ley, sin discriminación».
- El marco jurídico internacional de los derechos humanos contiene instrumentos internacionales para combatir formas específicas de discriminación, incluida la que afecta a los pueblos indígenas, migrantes, minorías, personas con discapacidad o a la mujer, y también la discriminación de tipo racial y religiosa o la que está basada en la orientación sexual y el género.

- **Definición de Niño/a:** Dentro de la Opinión Consultiva la finalidad es diferenciar entre mayores y menores de 18 años, tomando en cuenta la normativa internacional y el criterio sustentado por la Corte, se entiende por niño a toda persona que no ha cumplido 18 años de edad.
- **Igualdad:** El artículo 24 de la Convención Americana consagra el principio de igualdad ante la ley. Así que no importara las condiciones en las que se encuentran los niños y niñas, el trato diferente que se otorga a los mayores y a los menores de edad no es por sí mismo discriminatorio, en el sentido que establece la Convención.
- **Interés Superior del Niño/a:** El preámbulo de la Convención Americana sobre los Derechos del Niño establece que los niños y niñas requieren “cuidados especiales”, y el artículo 19 de la Convención Americana señala que debe recibir “medidas especiales de protección”. La finalidad de adoptar medidas o cuidados es porque es preciso ponderar no sólo el requerimiento de medidas especiales, sino también las características particulares de la situación en la que se hallan el niño.
- **Deberes de la familia, la sociedad y el Estado:** El niño debe permanecer en su núcleo familiar, salvo que existan razones determinantes, que se relacionen con el interés superior del niño, para decidir por separarlo de su familia. La decisión de separación debe ser excepcional y, de preferencia temporal. Los Estados deben adoptar medidas administrativas, legislativas para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención.
- **Procedimientos judiciales o administrativos en que participan los niños/as:** Si bien los derechos procesales y sus correlativas garantías son aplicables a todas las personas, en el caso de los niños el ejercicio de aquéllos supone, por las condiciones especiales en las que se encuentran, la adopción de ciertas medidas específicas con el propósito de que gocen efectivamente de dichos derechos y garantías. Las 1 *Ibíd.*pp.54-56 medidas de protección que se adopten en sede administrativa, deben ajustarse estrictamente a la ley, y apuntar a que el niño continúe vinculado con su núcleo familiar, si esto es posible y razonable.

## b. Reflexión sobre el derecho

Es un hecho incontrovertible reconocer que el mundo en el que vivimos se caracteriza por ser inmensamente desigual y discriminatorio, estos elementos los encontramos de manera transversal en todo tiempo y latitud, de esta manera no encontraremos momento histórico o país en el cual un grupo no haya sido puesto en posición de desigualdad respecto a otro u otros por razones ilegítimas (en algunos casos legitimadas por los líderes del momento) y atentatorias de sus derechos. En este devenir de los tiempos los factores de desigualdad y discriminación han sido múltiples y de muy variada índole, por solo mencionar algunos encontramos los basados en la diferencia empírica del género y orientación sexual; en cuestiones étnicas y culturales, que van más allá de la consideración racial; los cimentados en la discapacidad; en la edad, así como aquellos derivados de la movilidad humana, y, por último, no podemos olvidar a la desigualdad estructural económica.

Ante esta situación, los Estados, la sociedad y en general todas las personas, nos encontramos en la obligación de hacer frente, de manera inmediata y con una visión integral, la problemática de la discriminación y la desigualdad que nos rodea. Un desafío que debería ser considerado crucial en el campo de los derechos humanos es la alteridad, la relación entre yo y el otro/a, nosotros/as y los/as otros/as, en suma, la relación con las diferencias. Guerrero sostiene que “el problema más grave que afecta la sociedad es de alteridad, nuestra incapacidad de encontrarnos y dialogar con amor y respeto con la diferencia, como consecuencia de la implementación de una matriz colonial-imperial de poder, que ha fracturado la posibilidad del encuentro con los otros”

### c. Acciones concretas para defender el derecho. Sociedad, Padres, Estudiantes.

#### Declaración Universal de Derechos Humanos (artículos de interés)

##### Artículo 1

**Derecho a la igualdad:** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

##### Artículo 2

**Prohibición de la discriminación:** Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

##### Artículo 7

**Protección contra la discriminación:** Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

#### El enfoque de la igualdad en la política pública

El reconocer la diversidad y el carácter heterogéneo de nuestras sociedades ha provocado el desarrollo de políticas que garanticen el goce efectivo del derecho a la igualdad. Para dar algunos ejemplos el Gobierno Nacional Colombiano, a través del Sistema Nacional de Derechos Humanos, ha planteado medidas dirigidas a eliminar las prácticas discriminatorias en todos los ámbitos de la sociedad:

- La igualdad como objetivo central del desarrollo – Igualdad de derechos, con enfoque integrado y multidimensional de la inclusión social.
- La política como instrumento – Fortalecimiento del rol del Estado para redistribuir, regular y fiscalizar – Promoción de pactos para la igualdad (diálogo y participación ciudadana).
- Su efectiva implementación exige la construcción de una institucionalidad adecuada.
- Acción deliberada del Estado frena las desigualdades socioeconómicas que privan a muchos de una real pertenencia a la sociedad (CEPAL, 2006 y 2007) – Se requiere de un pacto fiscal-tributario y de un Estado con vocación redistributiva a través de políticas universales y umbrales progresivos en las prestaciones – Estar socialmente protegido es consecuencia de un derecho básico de pertenencia a la sociedad, es decir, de participación e inclusión (CEPAL, 2006).

#### **Elementos del enfoque de derechos a considerar en las políticas públicas:**

- Igualdad y no discriminación
- Progresividad y no retroceso
- Uso de los máximos recursos disponibles
- Integralidad
- Institucionalidad
- Participación
- Transparencia y acceso a la información
- Rendición de cuentas

#### **Reconocimiento de la Diversidad y aplicación de políticas públicas:**

1. Transformación cultural para la erradicación de prácticas, actitudes y conductas discriminatorias y estigmatizantes.
2. Adecuación e implementación normativa nacional, para la sanción de la discriminación en cualquiera de sus formas, en coordinación con las ramas judicial y legislativa.
3. Estrategias, mecanismos y acciones para la garantía del acceso a la justicia, el debido proceso y el trato digno y diferencial en sede judicial y administrativa para grupos y poblaciones discriminadas.
4. Adopción institucional formal de la lucha contra la discriminación y la desigualdad.
5. Acciones de lucha contra la desigualdad y la discriminación, que sean favorables a la inclusión, desarrolladas desde la rama ejecutiva.
6. Generación de conocimiento de los procesos históricos, así como de los factores y dinámicas políticas, institucionales, sociales, económicas y culturales contemporáneas que posibilitan la producción y reproducción de la discriminación y la desigualdad en Colombia.

7. Crear, promover e implementar condiciones para la participación e incidencia en condiciones de igualdad de las organizaciones sociales, grupos y poblaciones tradicionalmente discriminados.
8. Incorporación del enfoque diferencial como garantía para un trato igualitario y no discriminatorio.
9. Definir, diseñar e implementar acciones afirmativas temporales y razonables dirigidas a grupos poblacionales discriminados.
10. Coordinación efectiva entre la Nación y el territorio par la garantía de los derechos a la igualdad y a la no discriminación.

Todas estas acciones y políticas se asemejan a las que se aplican en diferentes países del mundo, con el fin de fomentar una cultura de tolerancia que contribuya a la construcción de una sociedad en la que prime la igualdad y el reconocimiento a la diversidad.

#### d. Cuadro de expresión de la comunidad sobre el derecho:

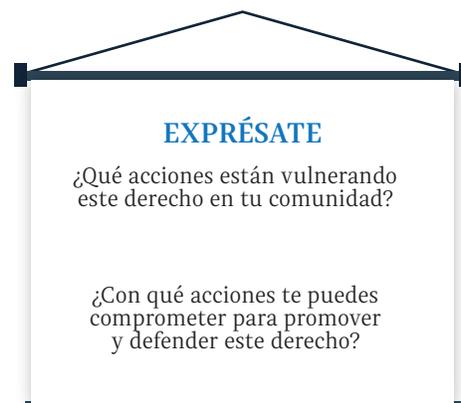
##### Objetivo:

Esta actividad pretende permitir la participación de todos los miembros de la comunidad quienes, a partir del póster del derecho, podrán expresarse teniendo en cuenta dos aspectos:

- Las acciones y actitudes que vulneran el derecho
- Las acciones que se podrían realizar para promoverlo.

##### Pasos para su realización:

1. Ubique el póster en un lugar visible
2. Al lado del póster coloque medio pliego de papel con el título: **EXPRÉSATE** más las dos preguntas.
3. Cuelgue junto al póster un bolígrafo o lápiz con el que los miembros de la comunidad puedan responder a las dos preguntas.



# DERECHO A LA FAMILIA



## a. Definición del derecho

Todos los niños tienen derecho a tener una familia. Siempre que sea posible, el niño deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material. (Convención de los Derechos del Niño, Art. 9)

## b. Reflexión sobre el derecho

### El Derecho de los niños a la vida y a tener una familia<sup>1</sup>

El niño, para el pleno desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia.

<sup>1</sup> <https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/derechos-del-nino/el-derecho-de-los-ninos-a-la-vida-y-a-tener-un-familia/>

Vivir en familia es, no sólo un derecho fundamental de la infancia, sino también, el modo más eficaz para garantizar el adecuado desarrollo de los niños, niñas y adolescentes y la satisfacción de sus necesidades.

Los niños tienen derecho a una vida digna dentro del seno de una familia, pero una familia no significa solamente que existan lazos de sangre, sino que implica tener un nombre o un hogar, requisitos fundamentales para ser un niño visible y no caer en la discriminación social.

Los padres son el primer eslabón a la hora de garantizar el derecho del niño a una familia, protegiendo al niño, asegurando una correcta educación y desarrollo, y velando por su salud, seguridad y moralidad.

### ***¿Qué sucede con los derechos de un niño que se ha quedado sin familia?***

Pese a que un niño se haya quedado huérfano o sin familia, no pierde su derecho a tenerla, ya que las relaciones familiares constituyen una necesidad básica en los niños. Por tanto, los gobiernos deberán organizar un sistema de adoptabilidad mediante el cual se proteja a los menores y se les ayude a tener una nueva familia.

Un niño sin familia es todavía más vulnerable desde lo emocional a lo social, carece de vínculos afectivos, pero también de un hogar, con el consiguiente riesgo de exclusión, por lo que los gobiernos de los diferentes países están comprometidos a dar prioridad a la situación de estos niños y encontrarles una familia cuanto antes, en la medida de lo posible.

### **La importancia de la familia en el desarrollo de los niños y niñas**

Entendemos que las familias son fundamentales para que los niños y niñas reciban una educación afectuosa y desarrollen habilidades que necesitan para ser parte de la sociedad. El desarrollo de este afecto no se basa en la genética, sino en relaciones significativas y por eso podemos decir que la “familia” va más allá de los padres biológicos. Es un adulto responsable con quién hay vínculos afectivos y sirve de referente para el niño o la niña.

Una familia es mucho más que resolver las necesidades básicas de los niños como la alimentación y el vestido, pues tiene una gran incidencia en el desarrollo social y emocional de todos los seres humanos. Allí adquirimos las habilidades necesarias para afrontar la vida de adultos y desarrollar todo nuestro potencial. Nuestras familias nos conducen en formas de ver el mundo, pensar, comportarnos y valorar la vida y la de los otros.

La familia le ayuda a los niños y niñas a aprender quienes son, desarrollar su personalidad y les brinda apoyo emocional. El ambiente en que crecen los niños define elementos fundamentales para el resto de su vida.

Por todo lo anterior, nuestra promesa es que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vivan en el calor de un hogar. Estamos convencidos de que para lograr el desarrollo integral de un niño, niña, adolescente o joven es fundamental que crezcan en un ambiente protector familiar, donde el afecto, el respeto, el cuidado, el amor y la protección les permitan desarrollarse plenamente hasta lograr una vida independiente y autónoma.

### **c. Acciones concretas para defender el derecho. Sociedad, padres, menores.**

- Cooperar con las organizaciones locales que trabajan para niños huérfanos o sin hogar.
- Desarrollo de investigaciones o estudios de campo que permitan concientizar a nuestros alumnos de la existencia de niños que viven sin familia.
- Elaborar un proyecto desde la Comunidad Educativa en apoyo de niños sin familia.
- Realizar coloquios, foros, escuela de padres, etc. en nuestras propias instituciones que propicien el desarrollo de mejores familias para nuestros alumnos.
- Establecer diálogos continuos para el acompañamiento de padres y alumnos en situaciones de divorcio o de familias disfuncionales.
- Rescatar la comunicación "cara a cara" entre padres, hijos y los adultos que se relacionan con los niños.
- Sensibilizar a los maestros a conocer la realidad en que viven sus alumnos:
  - Identificar áreas fuertes y débiles en las familias de los alumnos
  - Encargar tareas que fortalezcan el lazo emocional en la familia (juegos en familia, tarde de película, comentar cómo te fue en el día etc.)
- Conocer a cada alumno, forma de ser, personalidad, para aceptarlo (no juzgarlo) y se sienta en familia en el salón de clase.
- Motivar para que cada alumno, presente de manera creativa a su familia, a su grupo de clase. Iniciando con la maestra o maestro, que haga lo mismo.
- Elaborar "Mural mi familia", lugar de expresión donde se publique por medio de diferentes formas creativas, a las familias de cada sección del colegio.
- Organizar una Reflexión o coloquio entre el alumnado: "Mi familia no es perfecta" Expresión de situaciones difíciles que se viven en la familia. Los alumnos deciden cómo hacerlo, cómo publicarlo. Canalizar al departamento psicopedagógico o similares, las problemáticas que se hayan identificado.

#### d. Cuadro de expresión de la comunidad sobre el derecho:

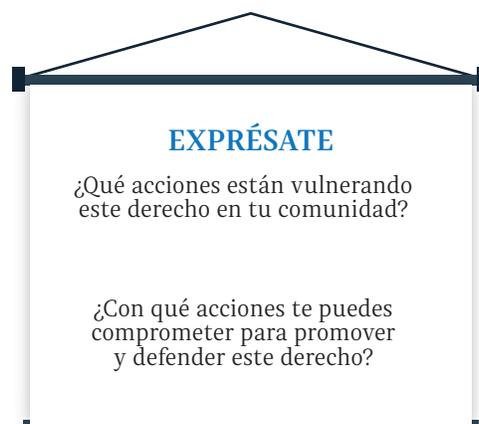
##### Objetivo:

Esta actividad pretende permitir la participación de todos los miembros de la comunidad quienes, a partir del póster del derecho, podrán expresarse teniendo en cuenta dos aspectos:

- Las acciones y actitudes que vulneran el derecho
- Las acciones que se podrían realizar para promoverlo.

##### Pasos para su realización:

1. Ubique el póster en un lugar visible
2. Al lado del póster coloque medio pliego de papel con el título:  
EXPRESATE más las dos preguntas.
3. Cuelgue junto al póster un bolígrafo o lápiz con el que los miembros de la comunidad puedan responder a las dos preguntas.



#### e. Listado de videos motivadores y de otros textos

##### - Videos

<https://www.youtube.com/watch?v=v2SlDDrgx8U>

<https://www.youtube.com/watch?v=QNVZb5yyCzc>

<https://www.youtube.com/watch?v=v2SlDDrgx8U>

[https://www.youtube.com/watch?v=orkm9-LXj\\_o](https://www.youtube.com/watch?v=orkm9-LXj_o)

[https://www.youtube.com/watch?v=\\_LQyzpgY-dA](https://www.youtube.com/watch?v=_LQyzpgY-dA)

# DERECHO A LA EXPRESIÓN



## a. Definición del derecho

Todos los niños tienen derecho a poder expresarse y dar sus opiniones sin que sean maltratados por ello. Los niños pueden ser partícipes de las decisiones donde estén involucrados. (Convención de los Derechos del Niño, Art. 12 y 13)

## b. Reflexión sobre el derecho<sup>1</sup>

Los niños tienen derecho a expresarse y elegir la manera de hacerlo. Pero a veces las actitudes, acciones y palabras de los adultos cohiben su libertad de expresión simplemente por nuestra imposición, o por su necesidad de agrado; adquiriendo la actitud de expresar lo que el adulto quiere escuchar. ¿A esto se llama expresarse en libertad? ¿Qué es lo que deberíamos cambiar?

<sup>1</sup>[http://rejuega.com/juego\\_aprendizaje/juego\\_libre/francesco\\_tonucci\\_reflexiones\\_sobre\\_los\\_derechos\\_del\\_nino/](http://rejuega.com/juego_aprendizaje/juego_libre/francesco_tonucci_reflexiones_sobre_los_derechos_del_nino/)

Los niños tienen derecho a dar su opinión y el adulto tiene el deber de escucharlo. Pero lo que prevalece es que los adultos son incapaces de entenderles. Así que nuestro deber como adulto debería ser desarrollar la capacidad de entender a los niños desde al bebé recién nacido al adolescente, ya sea observando sus movimientos, entendiendo sus lloros, berrinches, actitudes, comentarios, críticas, soluciones. Pero para ello tenemos que estar también disponibles para invertir el tiempo en descubrir qué es lo que realmente nos quiere decir y no quedarnos con lo que ellos quieren que oigamos.

Un niño no siempre podrá decidir pero siempre podrá ser escuchado y tener en cuenta su decisión en la resolución final del tema a tratar. Es respetarle y mostrarle nuestro respeto, explicándole el por qué de nuestra decisión.

### **El derecho de los niños a expresar su opinión libremente**

Los adultos tendemos a menospreciar las opiniones de los niños, por el simple hecho de que son niños. Pero, ¿por qué su opinión es menos válida? Ciertamente hay que tratar las opiniones del niño teniendo en cuenta su madurez y edad, pero en cualquier caso es importante darle la oportunidad de ser escuchado y valorar su juicio. Siempre hay que tener en cuenta el Derecho de los niños a expresar su opinión libremente.

Además, los niños tienen derecho a la libertad de expresión, es decir, a buscar, recibir o transmitir ideas o informaciones de todo tipo ya sea en su casa, fuera de ella, de forma oral, escrita o mediante dibujos. Este derecho sólo puede ser restringido cuando afecte a la reputación de los demás, a la integridad moral o por cuestiones de seguridad nacional.

*¿Porqué deben los niños expresar opiniones libremente?*

- 1. Aprenden a comunicarse:** Es importante que abramos los oídos a lo que los niños han de decir. Ya sea para contar una excusa y librarse de un castigo, explicar por qué no quieren comer verdura o que les parece su nuevo amigo. Además, el diálogo y la comunicación ha de ser bidireccional, es decir, no debemos ser los padres los únicos que hablan y opinan, sino también dejar que ellos lo hagan libremente.
- 2. Aprenden a expresar sus emociones:** las opiniones o pareceres sobre un tema, ya sean absurdos, inteligentes, no certeros, poco concluyentes... son una manera de explicar cómo ven el mundo y de qué manera se relacionan con él. Es una forma de estimular su inteligencia emocional.
- 3. Estimulan su sentido crítico:** les ayuda a formarse opiniones sobre las personas, cosas o hechos. Es una forma de madurar y crecer valorando los aspectos que creen oportunos.
- 4. Aprenden a hablar:** la comunicación es fundamental en la vida y saber cómo transmitir ideas u opiniones también. Dejarles participar es estimular su vocabulario y sus habilidades lingüísticas.

## La importancia de dejar opinar a los niños<sup>1</sup>

No siempre tenemos en cuenta la opinión de los niños porque claro "son niños". Damos por hecho que, su punto de vista, quizás no sea relevante o no aporte nada que nosotros ya no sepamos. Pero, ¡qué gran error!

Conoce cuál es la importancia de dejar opinar a los niños y qué pueden aprender a la hora de expresar su opinión libremente.

*¿Por qué es importante dejar opinar a los niños?*

Dar a los niños la oportunidad de que opinen o expresen lo que piensan no quiere decir que sean ellos quienes tomen las decisiones de la familia. Ni mucho menos. Sin embargo, esto ayuda a que se sientan seguros al tomar conciencia de que tienen un sitio en la familia.

Es importante que los niños tengan la sensación de que lo que ellos piensan o sientan siempre va a ser tenido en cuenta por los adultos de la casa. Esto hará que se sientan escuchados, queridos y principalmente respetados por la familia.

No podemos olvidar que todos, incluidos los niños, tenemos derecho a expresar libremente nuestra opinión y a ser escuchados. Y, por supuesto, tenemos a la vez la obligación de hacerlo de la manera adecuada para no ofender o incomodar a las demás personas. Esta última idea debemos también trasmitírsela al niño.

- Favorecemos que el niño tenga una buena autoestima.
- Potenciamos la creatividad.
- Impulsamos su pensamiento crítico, los niños comenzarán a pensar por sí mismos y esto hará que ganen en autonomía.
- Haremos que se sientan seguros al poder expresar su opinión sin miedo a ser juzgados ni criticados por ello.
- Validamos su punto de vista, sus pensamientos y sus emociones.
- Mejoramos las relaciones entre los miembros de la familia siendo así la convivencia mucho más agradable.
- Escuchar a los niños es también una muy buena manera de educar. Ayudamos a nuestro hijo a que adquiera unas habilidades sociales adecuadas mediante la expresión libre de lo que piensa, siente o necesita.
- Haremos que el niño se sienta querido y asuma un rol activo en la familia. Tenemos que ser el pilar en el que pueden encontrar apoyo y comprensión siempre que lo deseen.
- Favoreceremos una relación de confianza mutua. Esto alimenta nuestra tranquilidad como padres al tener la seguridad de que nuestro hijo va a comunicarse con nosotros ante cualquier dificultad o problema que pueda tener.

<sup>1</sup><https://www.guiainfantil.com/educacion/derechos-del-nino/la-importancia-de-dejar-opinar-a-los-ninos/>

Sin duda, dejar opinar a los niños en casa influye muy positivamente en su desarrollo. Socialmente serán probablemente niños mucho más hábiles. Y, tendrán las herramientas necesarias para resolver los posibles conflictos que puedan surgir con su grupo de iguales haciendo uso de sus habilidades de comunicación.

Por otro lado, si los escuchamos podremos averiguar cuáles son sus gustos, sus inquietudes, sus necesidades, etc. Si hablamos con frecuencia con nuestros hijos nosotros podremos sentirnos más cerca de ellos. Esto nos permitirá conocerlos más al establecer vínculos de mayor intimidad si les permitimos mostrar su opinión o punto de vista.

Los niños tienen mucho que decir, especialmente cuando se va a tomar una decisión que les afecta directamente. Por eso tienen todo el derecho a expresar libremente su opinión y ser escuchados.

### **c. Acciones concretas para defender el derecho. Sociedad, padres, menores.**

- Establecer procedimientos claros en la Comunidad Educativa para alertar a las autoridades cuando no se respeta el derecho a la libertad de expresión de los alumnos.
- Velar por la aplicación de actividades que sirvan para educar al alumnado en el correcto uso del derecho a la expresión y en el conocimiento de sus límites.
- Enseñar a escuchar al niño (por medio de diversas estrategias de acuerdo a su edad)
- Enseñar a escuchar al adulto (Maestros padres de familia autoridades personal en general)
- Practicar el respeto mutuo niño adulto, permitiendo que el niño se exprese sin miedo.
- Campaña "aprender a escuchar al niño" Su opinión oral o escrita, por medio de dibujos. Entender sus emociones.
- Campaña de mensajes diversos acerca de expresión acerca de diferentes temas, (con educación asertividad)
- Motivar al adulto a conocer al niño, su juicio de acuerdo a su edad.
- Motivar al alumno a buscar recibir o transmitir ideas o informaciones de diferentes temas de su interés, en su casa y en la escuela. De manera oral, escrita o por medio de dibujos y algunas otras formas de expresión de acuerdo a su edad.
- Tomar consciencia de que la comunicación es bidireccional
- Campaña " Respetar respetando" opiniones.

#### d. Cuadro de expresión de la comunidad sobre el derecho:

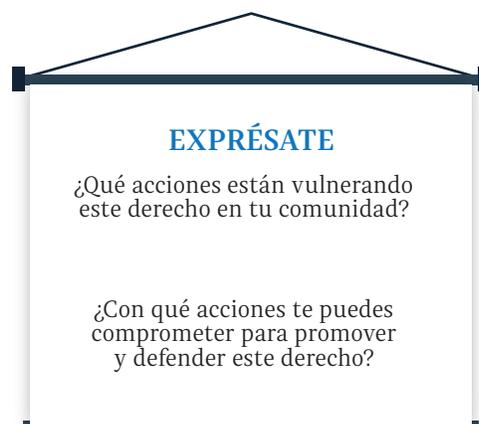
##### Objetivo:

Esta actividad pretende permitir la participación de todos los miembros de la comunidad quienes, a partir del póster del derecho, podrán expresarse teniendo en cuenta dos aspectos:

- Las acciones y actitudes que vulneran el derecho
- Las acciones que se podrían realizar para promoverlo.

##### Pasos para su realización:

1. Ubique el póster en un lugar visible
2. Al lado del póster coloque medio pliego de papel con el título:  
EXPRESATE más las dos preguntas.
3. Cuelgue junto al póster un bolígrafo o lápiz con el que los miembros de la comunidad puedan responder a las dos preguntas.



#### e. Listado de videos motivadores y de otros textos

- Videos

<https://www.youtube.com/watch?v=MZaSk2EZ87c>

[https://www.youtube.com/watch?v=2yZhhI\\_UPCo](https://www.youtube.com/watch?v=2yZhhI_UPCo)

<https://www.youtube.com/watch?v=GiFA9FARd9Q>

<https://www.youtube.com/watch?v=7aIYliDAQs>

<https://www.youtube.com/watch?v=WT0x3FmwRk>

# DERECHO A SER PROTEGIDOS DE LA VIOLENCIA



## a. Definición del derecho

La convención sobre los derechos de los niños, además de los cuatro principios fundamentales: La no discriminación; La prioridad del interés superior del niño; El derecho a la vida, a la supervivencia y a desarrollarse; y El respeto de las opiniones del niño; cita algunos derechos esenciales dentro de los que se encuentra el Derecho a ser protegido de la violencia que debe entenderse como:

*“Cada niño debe poder ser protegido de la violencia, que venga de su entorno o de cualquier persona que quiera hacerle daño. No debe ser obligado nunca a sufrir o hacer sufrir malos tratos ni ningún acto de violencia física o sexual”. (Artículos 19 y 34).*

## **b. Reflexión sobre el derecho**

Queda claro que bajo ninguna circunstancia una persona, y en especial un niño debe ser objeto de violencia en cualquiera de sus manifestaciones. También debe quedar claro que ninguna excusa justifica la violencia contra los niños.

Son varios los escenarios en los cuáles debemos proteger los niños contra la violencia: En la familia, en la escuela, en la calle o en el barrio, en las instituciones donde los niños y niñas viven, en los centros de protección o de detención, en lugares donde los niños pasan tiempo, como centros deportivos, parques, clubes, en Internet. En todos estos lugares los niños pueden ser objeto de diferentes formas de violencia que debemos prevenir y evitar.

Desde otro punto de vista podemos pensar por ejemplo en los niños que son utilizados como vendedores en las calles de nuestras ciudades, en aquellos que no tienen posibilidad de estudiar porque no cuentan con los medios o porque los desplazamientos son demasiado extensos; o en aquellas víctimas de la explotación sexual que en ocasiones es consentida por sus propios padres o cuidadores sin olvidar a aquellos niños que desde temprana edad son obligados a pertenecer a grupos violentos e irregulares que los adoctrinan y preparan para la guerra.

Sin ir más lejos, pensemos en los niños que son discriminados por su color, figura, procedencia o por su condición económica y social. En ocasiones este tipo de violencia que se ejerce de manera velada en instituciones educativas causa daños irreparables a los niños que tienen que vivir acosados y maltratados por sus propios compañeros.

Tener el derecho a ser protegido de la violencia implica asumir compromisos personales y comunitarios que procuren la disminución y extinción de expresiones verbales groseras y agresivas, implica el establecimiento de prácticas colectivas que favorecen la inclusión y el respeto a la diferencia; supone el acompañamiento de padres y educadores que con su ejemplo de vida muestran el valor de la persona respetando su particular condición.

Se trata entonces de disminuir la posibilidad de la aparición de espacios y prácticas en las cuales las manifestaciones de violencia sean consentidas sin ningún reparo.

## **c. Acciones concretas para defender el derecho.**

- El conocimiento de los principios fundamentales y los derechos del niño por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Propiciar espacios de reflexión y práctica donde la defensa del derecho sea objeto de estudio y donde los actos de violencia contra los niños sean objeto de estudio
- Integrar la defensa de los derechos a las propuestas educativas de las instituciones entendiendo que éstos son un componente transversal al currículo.

#### d. Cuadro de expresión de la comunidad sobre el derecho:

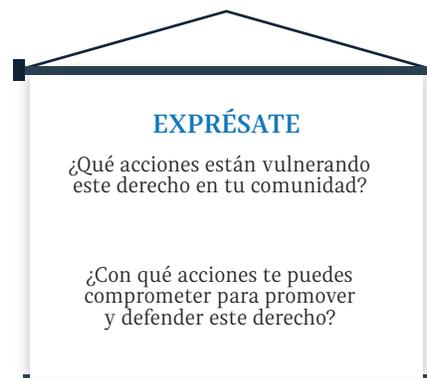
##### Objetivo:

Esta actividad pretende permitir la participación de todos los miembros de la comunidad quienes, a partir del póster del derecho, podrán expresarse teniendo en cuenta dos aspectos:

- Las acciones y actitudes que vulneran el derecho
- Las acciones que se podrían realizar para promoverlo.

##### Pasos para su realización:

1. Ubique el póster en un lugar visible
2. Al lado del póster coloque medio pliego de papel con el título:  
EXPRESATE más las dos preguntas.
3. Cuelgue junto al póster un bolígrafo o lápiz con el que los miembros de la comunidad puedan responder a las dos preguntas.



#### e. Listado de videos motivadores y de otros textos

- Derecho a ser protegido contra cualquier tipo de violencia. México  
<https://www.youtube.com/watch?v=JGkAUutB3q0>
- Noticiero judicial. Derechos de los niños. Chile.  
<https://www.youtube.com/watch?v=hiWbshzh73A>
- Violencia contra discapacitados  
<https://www.youtube.com/watch?v=pYkkihaBLZ8>
- Protección ante el acoso escolar  
<https://www.bebesymas.com/otros/todos-los-ninos-sin-excepcion-tienen-derecho-a-ser-protegidos-del-acoso-escolar>
- La esclavitud infantil  
<https://www.publico.es/sociedad/derechos-infancia-datos-esclavitud-infantil.html>
- El acoso escolar es violencia  
<https://www.youtube.com/watch?v=ovja5uAlJZg>

### c). Video

Para ver el video te invitamos a consultar el siguiente enlace:

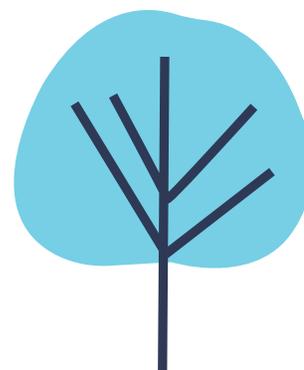
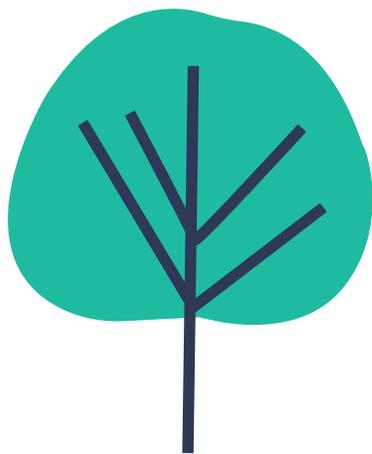
<https://www.youtube.com/watch?v=o0xuxl-l2qc>

Recomendaciones pedagógicas para el uso del Video.



## Introducción

En la Región Latinoamericana Lasallista, la cual formamos todos nosotros, estamos preocupados y ocupados por que tú conozcas tus derechos y el de los demás.





### Soy persona

La identidad es la raíz de toda nuestra personalidad ante los demás, es la forma en que los demás nos conocen.

Un maestro lasallista debe procurar dales ejemplo a sus alumnos de lo que les quiere enseñar.

Las 12 virtudes del buen Maestro.



### Comer bien es saludable

Para La Salle el cuidado de la salud es importante, en uno de sus escritos que se llama Reglas de Cortesía y Urbanidad nos enseña que “El maestro debe cuidar que los escolares lleven todos los días con qué desayunar y con qué merendar, a menos que tenga certeza de su pobreza.



### La Salle transforma la realidad

¿Cómo logra este objetivo? teniendo claro que Dios no sólo quiere que todos los hombres lleguen al conocimiento de la verdad, sino que desea la salvación de todos (1 Tm 2,4); pero no puede quererlo verdaderamente si no les da los medios y, en consecuencia, si no proporciona a los niños maestros que contribuyan a la realización de tal designio.

MR 193,3,1



### En La Salle encontré una familia

La sensibilidad de Juan Bautista De La Salle afirmaba ¿Tienen estos sentimientos de caridad y de ternura con los pobres niños que deben educar? ¿Y aprovechan el afecto que les profesan para conducirlos a Dios? Si emplean con ellos firmeza de padre para retirarlos y alejarlos del desorden, también deben tener con ellos ternura de madre, para acogerlos y para procurarles todo el bien que depende de ustedes.

MF 101,3,2.



### La corrección fraterna

La originalidad de la obra de La Salle estriba en tener una visión integral de la persona, en uno de sus escritos habla de la corrección fraterna y lo describe de la siguiente manera:

“Hay que reprenderlos y corregirlos con justicia, haciendo que se den cuenta del error en que están y el castigo que merece la falta cometida, e intentar que lo acepten”

MR 204,1,1



### Tocar el corazón

Es la acción por la que los niños y jóvenes recuerdan a sus maestros. Una palabra o un silencio oportuno, una mirada, un consejo, una lectura, el apoyo en un momento de dificultad, un no sereno y reflexionado, una pregunta capaz de generar confianza, un auténtico sentimiento de interés por la cotidianidad, por los problemas diarios de la existencia que suelen causar dolor y sufrimiento. La tradición lasallista ha acuñado el concepto de tocar el corazón, este lo encontramos en la Guía de las Escuelas.



### La imagen del Ángel custodio

Un maestro debe convertirse en ángel custodio de sus alumnos, La Salle utiliza esta imagen para resaltar la importancia que tiene la misión de un buen maestro y dice en una de sus meditaciones: "Deben velar mucho para procurarles la práctica del bien y el horror al pecado, que son dos medios muy útiles para ayudarles a obrar su salvación."

MR 198,2,2



### Los niños y jóvenes en el centro de la Misión

En su carta de Enero de 1999, el Hno. John Johnston nos puso de manifiesto que "la situación de los niños pobres en el mundo actual es un escándalo inexplicable y que nuestro carisma lasaliano nos invita a ser solidarios con los niños desamparados, abandonados, marginados y explotados y que debe constituir un cometido especial de nuestra misión"

Cuaderno MEL 31



### La mirada del Educador

La Salle es un gran maestro en uno de sus escritos nos dice: “Amarán tiernamente a todos sus alumnos, pero no se familiarizaron en particular con ninguno de ellos, ni les darán cosa alguna por especial predilección, sino sólo como recompensa o estímulo.”

RC 7,13



### La Salle busca siempre ser una respuesta

El Hno. Álvaro Rodríguez dice: “Lo que se necesita”, agregó, es “correr el riesgo de la creación de nuevas iniciativas significativas” y hacer “cambios audaces e innovadores que respondan a las necesidades actuales y que mejor encarnen el objetivo de esta misión”

AIMEL 2013



*comprometida con la protección y el cuidado de la niñez*

### La Salle una experiencia del Evangelio

“ Nuestro servicio educativo lasaliano para y con los pobres es una respuesta de Evangelio. Lo que todavía se necesita es la atención a aquellas voces que no son escuchadas. Al igual que Juan Bautista de La Salle, “tenemos que pasar de la mera indignación a la acción, con el fin de liberar nuestra potencialidad profética para desenmascarar los ‘actos de injusticia’ y las ‘manifestaciones de la miseria’...”

Carta Pastoral 2015



### Niños y Niñas felices

La Salle trabaja por los derechos de los niños, porque quiere que sean hombres y mujeres felices, ellos son las perlas preciosas de la obra de Dios.

No es suficiente navegar con seguridad; hay que llegar a puerto.

MF 164,3,



# ***3. Guías para la Reflexión sobre el enfoque de Derechos***

A continuación se presentan diferentes guías que tienen la finalidad de profundizar diversos aspectos relacionados con el enfoque de derechos, así como el significado de la promoción y defensa de los derechos de los niños.

### **a) Enfoque de derechos en la RELAL.**

¿Cómo entender los Derechos humanos y, específicamente, el Enfoque de Derechos desde la perspectiva Lasallista? Después de hacer una rápida revisión histórica y de sustentar el enfoque de derechos en la dignidad humana de la persona, el documento ilustra las características de los Derechos Humanos, el enfoque de derechos y la importancia que tiene emprender un proceso de educación sobre esta temática.

## **Enfoque de derechos: revisión conceptual y orientaciones para educadores lasallistas.**

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.” Artículo 1º Declaración Universal de los Derechos Humanos.

“Impresionados por el desamparo humano y espiritual de los hijos de los artesanos y de los pobres, Juan Bautista de La Salle y sus primeros Hermanos consagraron toda su vida a Dios, en respuesta a su llamada, para darles una educación humana y cristiana, y extender así la gloria de Dios en la tierra. Renovaron la escuela de su tiempo para que fuera accesible a los pobres y para ofrecerla a todos como signo del Reino y medio de salvación”. Regla 1

### **Una perspectiva lasaliana.**

Como se lee en la cita de la primera Regla del Instituto, la atención a la realidad circundante es uno de los puntos fundantes de nuestra obra. Esta atención, que pasa por el acto de conciencia pero no se detiene hasta llegar al impacto personal y a la generación de movimientos interiores que se convertirán en acciones, opciones y estilos de vida en favor de los necesitados es, en definitiva, una actitud necesaria para vivir en enfoque de Derechos Humanos. El Señor De La Salle y los primeros lasalianos no habrían conocido el término, pero conocían bien la realidad y el espíritu a que responden, y pusieron manos y vidas a la obra. Hoy en definitiva, ser lasalianos, implica adoptar y avanzar esta tradición viva.

### **¿Qué son los derechos humanos (DDHH)?**

El hecho que más de 60 millones de personas hayan perdido la vida durante la Segunda Guerra Mundial, llamó a la humanidad a establecer un consenso respecto de la condición de igualdad y dignidad de todos los seres humanos, independientemente de su sexo, edad, nacionalidad, pensamiento o cualquier otra diferencia. Se necesitaba una respuesta a los horrores producidos por un conflicto bélico en el que, sobre todo, fallecieron civiles, en algunos casos habiendo sido expuestos a altas vejaciones y técnicas de exterminio masivo.

Atendiendo a ese contexto, Naciones Unidas, en 1948, concordaron en que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; plasmando en la Declaración Universal un conjunto de 30 derechos que han de orientar el quehacer de los Estados tanto como de las personas, para evitar que, nuevamente, se produzcan actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad.

Si bien existen muchas definiciones de los derechos humanos, estos pueden entenderse como las garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana.

La noción y necesidad de establecer algunos acuerdos orientados a respetar la dignidad y libertad de las personas, tiene una historia: la Carta Magna, firmada en Inglaterra en 1215 para restituir acuerdos y tradiciones vulneradas por la monarquía, es considerada el primer hito en esta historia de los derechos humanos. Posteriormente, la Declaración de Independencia de los Estados Unidos (1776) explicita el derecho a la revolución y a las libertades individuales, influyendo tanto en la forma de organizar el naciente Estado como en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), documento icónico de esta historia, considerando que luego de la revolución francesa, la Asamblea General acuerda, entre otras materias, que los ciudadanos tienen derecho a la propiedad, seguridad y resistencia a la opresión. Las primeras décadas del siglo XX vivieron el proceso independentista de la India y las demandas impulsadas por Mahatma Gandhi, traslapándose con la explosión y efectos de la Segunda Guerra Mundial, que son los que originan, primero, la creación de las Naciones Unidas, y posteriormente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que de alguna manera constituyen un acuerdo o punto en común de todos aquellos elementos que se consideran base para la libertad y la dignidad de las personas.

La historia de los derechos humanos no termina con la Declaración: en su preámbulo, se señala que es esencial su protección por un régimen de derecho y por la promoción de relaciones de amistad y cooperación entre naciones; lo mismo que manejar una concepción común de los derechos y libertades plasmados en la Declaración. Pese al avance que significa para la humanidad la existencia de este acuerdo y reglamentación, persisten en el mundo problemas vinculados al desarrollo social y económico, que vulneran la seguridad, libertad y dignidad de millones de personas a lo largo de todo el planeta.

La humanidad ha avanzado mucho en la toma de conciencia sobre la dignidad de la persona así como en el proceso de hacer efectivos los mecanismos para protegerla a través de los derechos humanos. A nivel internacional el contenido de la Declaración Universal se concretó en los Pactos Internacionales por los Derechos Humanos (Pacto Internacional por los Derechos Civiles y Políticos, y Pacto Internacional por los Derechos Sociales, Económicos y Culturales) que entraron en vigor en 1976. Estos pactos obligan a los Estados que los ratifican a introducir lo estipulado en sus legislaciones, arbitrando los mecanismos para garantizar los derechos recogidos (Entreculturas, 2013).

Los DDHH recogidos tanto en la Declaración, tienen las siguientes **características**: son **universales**, es decir, pertenecen a todas las personas por el hecho de ser humanos; son **interdependientes**, lo que significa que si uno se afecta, repercute en otros, impidiendo el pleno cumplimiento de los derechos; y son **inalienables**, es decir, no se puede renunciar a ellos, no se pueden suspender, vender ni negar. A su vez, se basan en los siguientes **principios**: **igualdad y no discriminación**, lo que significa que todas las personas tienen todos los derechos; principio **pro-persona**, es decir, en toda decisión debe primar aquello que más proteja y amplíe los derechos; principio de **participación**, lo que implica el involucramiento activo de las personas y su capacidad de decidir y ejercer sus derechos; y finalmente el principio de **no regresividad**, lo que significa que los DDHH, en tanto referente utópico, deben ser resguardados y los logros en materias de derecho, no pueden

Entendiendo que existen grupos de protección especial, es decir, personas que por determinada condición están en mayores condiciones de vulnerabilidad y expuestas a mayores niveles de vulneración de derechos, el marco regulatorio de los DDHH se ha ampliado, con instrumentos y reglamentaciones sucesivas que complementan y amplían su formulación. Dentro de este marco, que es normativo, ético y político a la vez, destacan los siguientes instrumentos internacionales:

- Convención Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial (1965)
- Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979)
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Convención sobre los Pueblos Indígenas y Tribales (OIT 169, 1989)
- Convención Internacional sobre la protección de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (1990)
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer (1994)
- Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las Personas Mayores (2015).

La existencia de estos instrumentos internacionales se desprende del **Pacto de Derechos Civiles y del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, que buscan generar compromisos específicos de los Estados para eliminar las barreras o mitigar los factores que impiden igualdad de derechos de personas diferentes entre sí. Las convenciones no constituyen nuevos derechos, sino obligaciones específicas que los Estados se comprometen a cumplir, para permitir que esos grupos puedan gozar de iguales derechos (INDH, 2017).

## Enfoque de Derechos

El que en el mundo sigan existiendo millones de personas que viven en condición de pobreza extrema, sin acceso a agua potable o vivienda adecuada, sin alfabetización o sufriendo los embates de conflictos bélicos de distinta naturaleza; hacen cada vez más necesario el fortalecimiento de los DDHH. La población es cada vez más consciente de la existencia de derechos no solo **individuales**, sino también **colectivos**, en tanto se pertenece a grupos sociales que en orden de su especificidad luchan por visibilizarse, y porque les sea reconocida la igualdad ante la ley y no ser tratados con discriminación. En este sentido la sociedad muestra una vitalidad importante en torno al ejercicio de sus derechos (INDH, 2018), y conforme avanza el desarrollo de la sociedad, las exigencias que se hacen al respeto de los derechos va ampliándose, habiéndose incorporado, por ejemplo, el tema del medio ambiente, que es un aspecto clave en la calidad de vida de las personas, ya que su degradación afecta directamente en los ámbitos de la salud, la educación o el trabajo.

El respeto y promoción de los DDHH es una responsabilidad, tanto para los funcionarios públicos como para la ciudadanía en general, ya que todos estamos llamados a comprender y tener como eje de la acción y decisión el sentido profundo del artículo 1º de la Declaración Universal: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". Para alcanzar ese horizonte ético, se ha ido avanzando en lo que se denomina el enfoque de derechos. Desde el año 2003, una serie de organismos internacionales adoptaron el *Entendimiento Común de las Naciones Unidas sobre un Enfoque Basado en los Derechos Humanos para la Cooperación para el Desarrollo*, que clarifica las prácticas, normas y principios que permitirían avanzar en el respeto, cumplimiento y promoción de los DDHH.

El enfoque basado en los derechos humanos es un **marco conceptual** para el proceso de desarrollo humano. Se materializa desde una doble perspectiva: **normativa**, vinculada a las normas internacionales de DDHH, y **operacional**, que se orienta a la promoción y protección de los derechos. El enfoque de DDHH busca analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo. Desde la perspectiva de los derechos humanos, la caridad por sí sola no es suficiente: requiere de planes, políticas y procesos de desarrollo anclados en un sistema de derechos y de los correspondientes deberes establecidos por el derecho internacional. Ello contribuye a promover la sostenibilidad de la labor de desarrollo, potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados, para participar en la formulación de políticas, y hacer responsables a los que tienen la obligación de actuar (OACDH, 2006).

Los organismos de las Naciones Unidas han acordado un conjunto de atributos fundamentales de este enfoque:

- Cuando se formulen las políticas y los programas de desarrollo, el objetivo principal deberá ser la realización de los derechos humanos.
- Se debe identificar a los titulares de derechos y aquello a lo que tienen derecho, y a los correspondientes titulares de deberes y las obligaciones que les incumben. Procura fortalecer la capacidad de los titulares de derechos para reivindicar éstos y de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones.
- Los principios y las normas contenidos en los tratados internacionales de derechos humanos deben orientar toda la labor de cooperación y programación del desarrollo en todos los sectores y en todas las fases del proceso de programación (OACDH, 2006).
- Las personas son consideradas agentes principales de su propio desarrollo, en lugar de receptores pasivos de productos y servicios, siendo la participación un medio y un objetivo.
- Las estrategias proporcionan empoderamiento, en lugar de negarlo y los programas tienen como objetivo reducir las desigualdades y empoderar a quienes se han quedado atrás (unfpa.org, 2019).

En definitiva, el enfoque de derechos busca posicionar a los DDHH como objetivo de políticas públicas y programas de desarrollo; actuando de manera simultánea en los titulares de derecho y en los titulares de deberes, fortaleciendo las capacidades de la ciudadanía para tener conciencia de cuáles son sus derechos y hacerlos respetar analizando el contexto en que se desarrollan; a la vez que fortaleciendo las capacidades de las instituciones para cumplir y garantizar los derechos de las personas. En este punto, la Educación en Derechos Humanos es fundamental para el empoderamiento de la ciudadanía y el fortalecimiento de las capacidades de funcionarios públicos y otros agentes estatales llamados a la comprensión de este marco de acción para el desarrollo humano.

### **Educación en Derechos Humanos (EDH)**

Al inicio de este documento hemos establecido que el enfoque de Derechos Humanos, sin llamarse o concebirse aún como tal, estuvo presente en los orígenes de la obra lasaliana. Los lasalianos ayer como hoy, somos conscientes no sólo del valor e importancia de este enfoque sino de que nuestro deber y misión implica no sólo vivirlo y comprometernos personal y comunitariamente, sino también compartirlo, formar esta conciencia en nuestros educandos para que conozcan y hagan valer sus derechos, pero también para que luchan y se comprometan por hacerlos conocidos y válidos para todos, especialmente los más necesitados y los más privados de ellos. Como dice la Regla: “El Instituto se preocupa, en primer lugar, por las necesidades educativas de aquellos a quienes no se reconocen ni su dignidad ni sus derechos fundamentales. En su misión, se compromete a darles la posibilidad de vivir dignamente como hijos e hijas de Dios” (13) y afirma también que los lasalianos “Ayudan a los que les son confiados a crecer en el espíritu de solidaridad y los sensibilizan ante las situaciones de injusticia de las que a menudo son víctimas los pobres”. (Regla 16.1)

El concepto de educación en Derechos Humanos engloba la educación **sobre** los DDHH, la educación **por medio** de los DDHH y la educación **para** los DDHH. Es un proceso que cualquier persona puede desarrollar, para aprender sobre los derechos que tiene y la manera de reclamarlos y promoverlos para sí y los demás. Sirve para desarrollar las habilidades y actitudes necesarias que promuevan la igualdad, la dignidad y el respeto en sus comunidades y sociedades y a lo largo del mundo.

Para explicitar mejor estos ámbitos de acción, cabe señalar algunos elementos contenidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de DDHH (ONU, 2011):

**Artículo 7.** Los Estados y, según corresponda, las autoridades gubernamentales competentes, son los principales responsables de promover y garantizar la educación y la formación en materia de DDHH, concebidas e impartidas en un espíritu de participación, inclusión y responsabilidad.

**Artículo 10.** Diversos actores sociales, como las instituciones educativas, los medios de comunicación, las familias, las comunidades locales, las instituciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales, los defensores de los derechos humanos y el sector privado, pueden contribuir de manera importante a promover e impartir la educación y la formación en materia de DDHH.

En función de estos elementos, cabe señalar que la EDH puede ser considerada como un derecho en sí mismo; que debe estar presente en el currículum nacional de cada país, que debe estar contenida en los mecanismos de participación considerados tanto desde el Estado como desde la sociedad civil y que, como derecho en sí mismo, debe ser respetada, promovida y ejercida; de modo que se garantice que se avance en el horizonte utópico que supone avanzar en la consolidación de los DDHH para toda la humanidad.

### **Enfoque de derechos para educadores lasallistas.**

Desde la motivación por la paz, la justicia y la preocupación por las personas que viven en pobreza, la misión Lasaliana se vive también desde los derechos, buscando alcanzar el máximo desarrollo de los estudiantes, sus familias y comunidades, en la inspiración de san Juan Bautista de La Salle. Para conseguir los propósitos educativos a los que está llamada la institución, conviene actualizar los fundamentos teóricos y metodológicos utilizados en la construcción cotidiana de este hacer educativo. Desde esa perspectiva y considerando el enfoque de derechos, conviene a cada educador lasaliano hacerse de este enfoque, empezando por un conocimiento más acabado de la Convención de los derechos del Niño, un instrumentos que, entre otros elementos, tiende a garantizar que cada niño, niña y adolescente tenga acceso a la salud, la protección contra el abuso y el maltrato, a la libertad de pensamiento y expresión y, por cierto, a la educación. El artículo 29 de esta convención señala: "(...) la educación del niño deberá estar encaminada a: a) desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades; b) inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales (...); c) inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas a la suya; d) preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena; e) inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural".

La inspiración espiritual y vocacional que moviliza a cada educador de la institución lasallista resulta compatible con la invitación que hace el enfoque de derechos, que es, en definitiva, un llamado a leer el mundo en 'clave de derechos' y convivencia fraterna. Especialmente se debe tener en consideración la atención que ha de brindarse a niños, niñas y jóvenes, quienes, siendo el futuro de este mundo, están en una mayor situación de vulnerabilidad y por tanto, los esfuerzos de la EDH deben profundizarse en que este sea un grupo que esté cada día más conscientes de sus derechos, de los derechos de su prójimo y de los derechos colectivos; lo mismo que de las acciones que deben realizar tanto las instituciones como las personas para avanzar en el resguardo, protección y promoción de este conjunto de preceptos que orientan a la humanidad hacia vivir la libertad y la dignidad de cada ser humano, sin que sus características particulares sean impedimento para ello. En esa misión, cada educador lasallista tiene un rol fundamental, y el llamado a hacerse conscientes de su rol como garante de derechos, es tan vívido y necesario como el sentir de la misión institucional.

## **REFERENCIAS.**

Entreculturas (2013). Educación, motor de derechos humanos. Madrid: Fundación Entreculturas.

Instituto Nacional de Derechos Humanos (2017). La escuela vista desde los derechos humanos. Curso introductorio a la educación en derechos humanos. Santiago: INDH/Mineduc.

López, Carlos. Derecho a la educación: un debate necesario (2015). Revista IIDH. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Pp.105-132. N°61 – enero-junio 2015.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2006). Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. New York/Ginebra: Naciones Unidas.

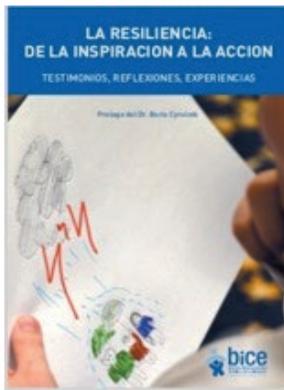
Rodino, Ana María (2014). Pensar la educación en derechos humanos como política pública. Revista de Ciencias Sociales, segunda época, Año 6, Número 25, Otoño de 2014, Universidad Nacional de Quilmes Editorial, Argentina.

Rodino, Ana María. La educación con enfoque de derechos humanos como práctica constructora de inclusión social. (2015). Revista IIDH. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Pp.201-224. N°61 – enero-junio 2015

## b) Documentos del BICE

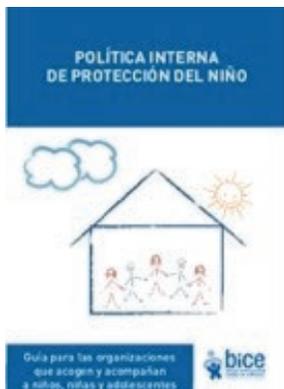
Las guías puede encontrarlas en el siguiente enlace:

<http://relal.org.co/index.php/noticias-relal/848-contruyendo-futuro?showall=&start=3>



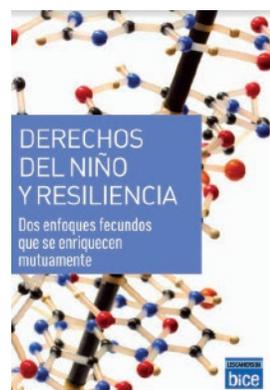
### “La resiliencia: de la Inspiración a la acción-testimonios, reflexiones, experiencias” (2016)

En este manual, se presentan historias de niños y jóvenes adultos que se han enfrentado con «granitos» grandes y puntiagudos, y que de manera sorprendente lograron superarlos, hasta transformarlos, a veces, en valiosas perlas. Propone también diversos talleres psicopedagógicos para que los tutores de resiliencia encuentren las metodologías adecuadas al fin de favorecer el proceso de resiliencia en los niños a través de diferentes tipos de lenguajes expresivos.



### “Política interna de protección del niño” (2014)

La Política Interna de Protección del Niño del BICE tiene por objeto hacer prevaler, empezando con nuestra red de miembros, un clima de buen trato de los niños que asegure el respeto de su dignidad y de sus derechos. Sigue un enfoque metodológico basado en el derecho y la resiliencia – fundamentos de la acción del BICE – y es un instrumento práctico para facilitar el trabajo de los formadores en el terreno. Les invita a poner atención en la diversidad cultural de sus zonas de trabajo respectivas y adaptar su mensaje a los contextos sociales propios de cada país.



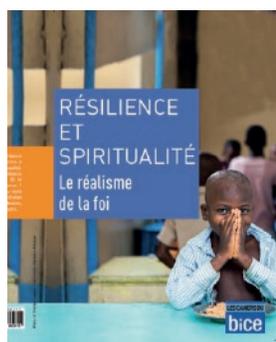
### “Derechos del niño y resiliencia: dos enfoques fecundos que se enriquecen mutuamente” (2009)

Este cuaderno permite comprender con palabras e imágenes sencillas en qué consiste el cambio de mirada sobre el niño que aporta un enfoque fundado sobre los derechos de la infancia y sobre la resiliencia. Es una mirada, desde la inteligencia y el corazón, atenta tanto a los derechos del niño como a su capacidad de reacción. Recursos que le permitirán avanzar en la vida en presencia de dificultades.



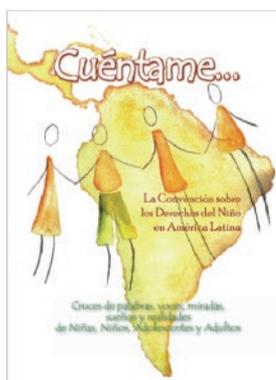
### **“Prevenir el maltrato y el abuso sexual en contra de los niños, niñas y adolescentes: Buenas prácticas de prevención y recomendaciones” (2013)**

El BICE y sus organizaciones miembros y colaboradoras (Bolivia, Brasil, Camboya, Chile, Costa de Marfil, Mali, Moldavia, Nepal, Paraguay, Perú, República Dominicana, Rusia, Togo, Ucrania y Uruguay), han puesto en marcha entre 2011 y 2013 acciones de prevención cuyo objetivo es reforzar las capacidades internas de los niños, niñas y adolescentes, de sensibilizar a las familias y a las comunidades y de informar al público en general sobre el tema del maltrato. Este compendio de prácticas de prevención desea inspirar a las asociaciones, a las ONG y a los profesionales que luchan contra el maltrato e incluso permitir que estos actores adapten, integren o reproduzcan estas prácticas.



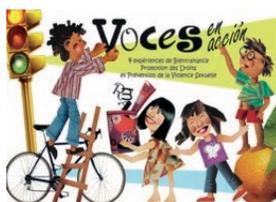
### **“Resiliencia y espiritualidad: El realismo de la fe” (2003)**

Este cuaderno propone una cuestión de una gran importancia para el BICE: saber si la resiliencia necesita un enfoque a partir de la espiritualidad. Yendo más lejos, se interroga: ¿La resiliencia puede aclarar el mensaje cristiano? Y ¿el mensaje cristiano puede aclarar la resiliencia? En un camino inspirado por la vida y más allá de todo clericalismo o anticlericalismo, Stefan Vanistendael propone pistas de reflexión, destinadas tanto a los creyentes como a los no creyentes.



### **“Cuéntame...La Convención sobre los Derechos del niño en América latina” (2008)**

Este documento propone una lectura de 12 artículos de la CDN vividos y contados en primera persona a través de historias de vida, experiencias de resiliencia, comentarios e interpretaciones. El tono confidente de los testimonios resalta la fuerza del deseo individual y colectivo de una vida mejor para los niños, niñas y adolescentes de América Latina. Desde lo cotidiano y cercano de la realidad de cada día, es también una invitación al sueño, a la proyección.



### **“Voces en acción: 9 experiencias de buen trato, promoción de derechos y prevención de violencia sexual” (2007)**

La presente publicación quiere dar a conocer algunas de las experiencias significativas y pertinentes que las organizaciones de la “Red Latinoamericana por una Niñez y Adolescencia libres de Violencia” han llevado a cabo en 2006 como respuesta a la urgencia de generar entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes.

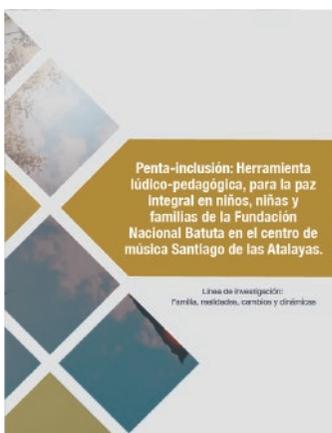
## c) Documentos de la Universidad La Salle de Bogotá



### **Penta paz: un material de apoyo para la construcción de paz integral con niños y niñas del Centro Musical Batuta Suba Lisboa.**

**Autores:** Sara Natalia Martínez Bulla, Mónica Paola Corredor

**Descripción:** Este material propone una metodología de aprendizaje innovadora, enfocada en la construcción de una paz integral. Tiene por propósito ser un material de apoyo, potenciar la democracia como una herramienta de apoyo psicosocial que aporte a la construcción de paz integral con niños/as de 8 a 12 años y profesionales del equipo interdisciplinar de la Fundación Nacional Batuta, sede Suba Lisboa.



### **Penta-inclusión: Herramienta lúdico-pedagógica, para la paz integral en niños, niñas y familias de la Fundación Nacional Batuta en el centro de música Santiago de las Atalayas.**

**Autores:** Karen Daniela Barrero Gómez, Eliana Otero Hyman, Andrea Marcela Galeano Sarmiento

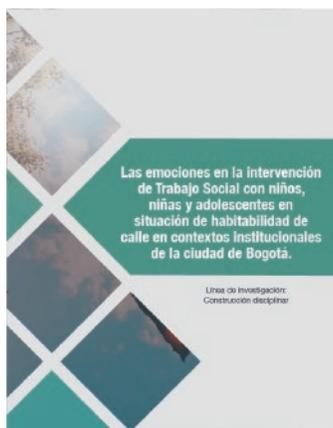
**Descripción:** Este documento presenta un material lúdico de apoyo al desarrollo de procesos de atención psicosocial para, abordar prácticamente la paz integral por medio de la inclusión social, la habilidad social de resolución de conflictos y siete valores sociales, para así fomentar la participación activa y el trabajo en equipo desde espacios incluyentes y dinamizadores.



### **Título: Factores de riesgo asociados a los tipos de maltrato infantil en los niños y las niñas en la vereda rural de San Rafael de Guanapalo del municipio de San Luis de Palenque Casanare**

**Autores:** Sandy Stefanny Rodríguez Moreno, Astrid Himelda Mosquera Fuentes, María Elena Zapata Buitrago

**Descripción:** Investigación que contribuye al reconocimiento e identificación de tipos de maltrato que afectan a los niños y niñas, desde lo social, familiar y educativo de la zona rural de la vereda de San Rafael de Guanapalo Casanare, mediante la producción teórico- práctica desde el área de trabajo social, ponderando el reconocimiento de realidades y necesidades que presentan los niños y las niñas en zona rural, contribuyendo a la calidad de vida de estos y a su vez, representado un gran aporte a la línea de construcción disciplinar desde la intervención y comprensión de esta problemática.



### **Título: Las emociones en la intervención de Trabajo Social con niños, niñas y adolescentes en situación de habitabilidad de calle en contextos institucionales de la ciudad de Bogotá.**

**Autores:** Mayra Alejandra Vásquez Medina, Leidy Johana Torres Martínez, Leonardo Arturo Riaño Donado

**Descripción:** Tiene como objetivo analizar las implicaciones metodológicas y emocionales en la intervención de Trabajo Social con niños, niñas y adolescentes en situación de habitabilidad de calle en contextos institucionales de la ciudad de Bogotá; lo anterior, producto de un ejercicio de investigación cualitativa, con enfoque hermenéutico, y con la técnica de entrevista semi-estructurada.



### **Título: Desafíos en la intervención de Trabajo Social en los procesos de adopción de NNA por parte de familias homosexuales en Bogotá D.C**

**Autores:** Lisseth Yomara Vasco Castillo, Vanessa del Pilar Ruiz Pacheco

**Descripción:** Investigación que busca aportar a la caracterización del área de intervención de Trabajo Social en los procesos de adopción de NNA por parte de familias homosexuales, mediante la interpretación de las dinámicas familiares tanto heterosexuales como homosexuales, esto, la investigación se identificara, mediante análisis documental, las características de las dinámicas familiares de las familias homosexuales y heterosexuales.



### **Título: Una mirada a las experiencias de intervención profesional de trabajadores sociales con niños niñas y adolescentes en situación de habitabilidad de calle.**

**Autores:** Sandra Patricia Cuero Angulo, Angie Daniela Moreno Valderrama, Vanessa Katherine Olarte Garavito

**Descripción:** Contiene relatos de intervención profesional por parte de los y las trabajadoras sociales y cuáles han sido las posturas construidas desde la intervención profesional en el abordaje con niños, niñas y adolescentes habitantes de calle, a partir de una perspectiva histórico-contextual.



# ***Lanzamiento y conclusión de la Campaña***

El lanzamiento y la conclusión de la campaña regional “La Salle construyendo futuro” se realizará por medio de dos conversatorios regionales:

### **a) Un conversatorio para lanzar la campaña: 5 de junio de 2019**

El Conversatorio tiene por finalidad, mostrar a la familia lasallista y a otros interesados, la Campaña Regional que, en colaboración con el BICE, las instituciones educativas de la RELAL implementarán del 5 de junio de 2019 al 5 de marzo de 2020.

El orden del día:

1. Bienvenida, Oración y propósitos del Conversatorio.
2. El enfoque de derechos. Sra. Alessandra Aula, Secretaria General del BICE
3. Los componentes de la campaña “La Salle construyendo futuro”:
  - a. Un trato por el buen trato
  - b. Video y pósters motivadores.
  - c. Guías para la reflexión y profundización.
4. Responsabilidades Regionales, Distritales e Institucionales.

Información del Conversatorio:

<http://relal.org.co/index.php/uncategorized/833-conversatorio-relal-la-salle-construyendo-futuro>

### **b) Un conversatorio para concluir la campaña: 5 de marzo de 2020.**

1. Introducción-Motivación
2. Presentación de experiencias distritales en la implementación de la campaña “La Salle construyendo futuro”
3. Mensaje de conclusión

***Responsabilidades  
Regionales  
Distritales  
e Institucionales***



## 1. Regionales

La Red para la promoción y defensa de los DD de los NNA:

- Sesionará cada mes y medio para acompañará la implementación de la Campaña y resolverá las dudas que se presenten.
- Impulsará la dimensión regional de la campaña y trabajará para hacer una memoria y recopilación de las mejores prácticas y de aquellas iniciativas innovadoras que ayuden a cumplir el propósito de la campaña.
- Dará seguimiento a los compromisos contraídos con el BICE.

## 2. Distritales y Sectoriales

Los responsables de Misión y los representantes de la Red para la promoción y defensa de los DD de los NNA en cada Distrito:

- Darán líneas generales para la aplicación de la campaña en su propio distrito.
- Darán lineamientos para que cada institución determine las fechas más adecuadas para implementar cada uno de los componentes de la campaña.
- Recopilarán las mejores prácticas y aquellas iniciativas innovadoras que ayudan a cumplir los propósitos de la campaña.
- Elaborarán una presentación que muestre los aspectos fundamentales de la implementación de la campaña, mejores prácticas y aprendizajes de la comunidad Distrital para compartirlo en el Conversatorio de cierre que se llevará a cabo el 5 de marzo de 2020.
- Dará seguimiento a los compromisos contraídos en el BICE, entregando el informe en las fechas previamente acordadas.

### 3. Institucionales

El equipo directivo y las personas directamente responsables de la aplicación de la campaña:

- Implementarán cada uno de los componentes de la campaña en los momentos y tiempos que sean más convenientes según su calendario y proyecto anual y de acuerdo con los lineamientos del Distrito.
- Usarán el instructivo de la campaña como punto de referencia, adaptándola a su contexto y generando las iniciativas locales que ayuden al cumplimiento de los objetivos de la campaña.
- Para el "Trato por el buen trato" conseguirá algún personaje público, que comulgue con los objetivos de la escuela lasallista y con los propósitos de la campaña, que pueda apoyar como padrino. Su compromiso fortalecerá el compromiso de los participantes en la campaña y apoyará la difusión del mensaje del buen trato hacia el exterior de la comunidad educativa lasallista.
- Identificarán la mejor forma en que "El trato por el buen trato" saldrá de la escuela, buscando tener relevancia en la comunidad, ya sea por los medios de comunicación, por la participación de autoridades civiles o eclesiásticas o por la presencia y difusión en lugares de concentración de personas.
- Para el video y los afiches asegurarán la reflexión de cada uno de los derechos e impulsarán la innovación en la presentación y discusión de sus implicaciones.
- Fomentarán el estudio y reflexión compartida de las "Guías para la reflexión". Impulsarán círculos de reflexión entre grupos de maestros y con los padres de familia.
- Impulsarán la formación de directivos y maestros en el enfoque de derechos.
- Realizarán una memoria de la Campaña, que pueda ponerse en común por medios electrónicos.

